



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**No. 30001122-015-2022**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA  
TERAPIA DE FLUIDOS”.**



## ÍNDICE

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.
- 1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- 1.3 ÁREA SOLICITANTE.
- 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- 1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.7 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.8 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

### 2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

- 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
- 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3 PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 2.5 SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

### 3. GARANTÍAS.

- 3.1. DE LOS BIENES.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- 3.7. SANCIONES.
  - 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
  - 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. MUESTRAS.
- 4.2. VISITAS.
- 4.3. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 4.6. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.7. PROPUESTAS

- 4.7.1. PROPUESTA TÉCNICA
- 4.7.2. PROPUESTA ECONÓMICA

### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

- 5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

#### PRIMERA ETAPA

- 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.



5.5. DICTAMEN.

SEGUNDA ETAPA.

5.6. FALLO

- 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
- 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 9.1. ANTICIPOS.
- 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
- 9.3. PAGOS EN EXCESO.
- 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

10. PENAS CONVENCIONALES.

- 10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.
- 10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 18.1. INCONFORMIDADES.
- 18.2. CONTROVERSIAS.





## ANEXOS

ANEXO 1.1A	FICHAS TÉCNICA DE SOLUCIONES
ANEXO 1.1B	FICHAS TÉCNICAS EQUIPO DE VENOCLISIS
ANEXO 1.1C	FICHAS TÉCNICAS DE CATÉTERES Y CONSUMIBLES
ANEXO 1.1D	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
ANEXO 1.2	DISTRIBUCIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN
ANEXO 1.3	DISTRIBUCIÓN DE SISTEMA DE ECOGRAFÍA Y VISUALIZADOR DE VENAS
ANEXO 1.4	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO 1.5	FORMATO PARA LA CAPACITACIÓN
ANEXO 1.6	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO PERMANENTE PARA TERAPIA DE FLUIDOS
ANEXO 1.7	SEGUIMIENTO A REPORTES DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 1.8	RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS
ANEXO 2	DATOS GENERALES DEL LICITANTE
ANEXO 3	OBLIGACIONES FISCALES
ANEXO 4	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES
ANEXO 5	MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS
ANEXO 6	MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO
ANEXO 9	MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN
ANEXO 12	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES
ANEXO 13	MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO
ANEXO 14	MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
ANEXO 16	MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO
ANEXO 17	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
ANEXO 18	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 19	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMOS, EQUIPOS EN PRESTAMO PERMANENTE
ANEXO 19.1	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS
ANEXO 20	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 21	FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
ANEXO 22	FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA
ANEXO 23	REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES
ANEXO 24	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
ANEXO 25	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES
ANEXO 26	REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
ANEXO 27	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA





LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE No. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132 - 1250, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 54, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES E INTERNACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-015-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## BASES

### MEDIDAS SANITARIAS.

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO (COMPRA DE BASES, ENTREGA DE CUESTIONAMIENTOS A "LA CONVOCANTE", JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO) SE TOMARÁ LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL Y SE PROPORCIONARÁ GEL ANTIBACTERIAL, EL LICITANTE DEBERÁ PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA CUBREBOCAS, SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR EMPRESA EN LOS DIFERENTES EVENTOS.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

#### 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS.

#### 1.3. ÁREA REQUERENTE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

#### 1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAF/DF/SP/0271/2022 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE AFECTA LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DE GASTO 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" Y 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS".

#### 1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS





MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LIC. ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

#### 1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LIC. ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y EL QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

#### 1.7. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO i) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL LICITANTE QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCTENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.

#### 1.8. DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:





EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	16, 17 Y 20 DE JUNIO DE 2022	10:00 A 14:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	21 DE JUNIO DE 2022	13:00 HORAS
ENTREGA DE MUESTRAS	23 DE JUNIO DE 2022	9:00 A 11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	24 DE JUNIO DE 2022	12:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	29 DE JUNIO DE 2022	13:00 HORAS

EN CASO DE QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO, EN EL ACTA DEL EVENTO QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

## 2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA VENOCLISIS, VALVULAS, SETS, CATÉTERES, DISPOSITIVOS Y NUTRICION PARENTERAL LAS CUALES NO CAUSARAN INVENTARIOS YA QUE EL ABASTO ES BAJO EL CONCEPTO DE CONSUMO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA RED HOSPITALARIA. MISMOS QUE DEBERAN SER ENTREGADOS A CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ESTE PROGRAMA Y SERÁN SUMINISTRADOS A LOS PACIENTES MEDIANTE BOMBAS DE INFUSIÓN QUE PROPORCIONA PARA SER UTILIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. INCLUYE LA PRESTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA E INSUMOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS: **ANEXO 1.1A**, **ANEXO 1.1B** EQUIPOS DE VENOCLISIS Y **ANEXO 1.1C** CATÉTERES Y CONSUMIBLES; MISMOS QUE SE ENTREGARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA DESCRITOS EN LOS ANEXOS: **ANEXO 1.2** DISTRIBUCIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y **ANEXO 1.3** DISTRIBUCIÓN DE SISTEMA DE ECOGRAFIA Y VISUALIZADOR DE VENAS.

EL LICITANTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL LICITANTE SIN COSTO PARA SEDESA.

**EL LICITANTE SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA**, GARANTIZANDO LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON LOS EQUIPOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

#### EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPOS EN PARA SER USADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN CADA UNA DE LAS FICHAS TÉCNICAS ENLISTADAS EN EL 1.1D FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS PRECISIONES REALIZADAS.
- SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN EQUIPO MÉDICO RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
- NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", NI "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.
- LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO 1.1D** FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O SUPERIOR, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A LA INSTALACIÓN DE ESTOS EQUIPOS PROPUESTOS CON ANTIGÜEDAD NO MENOR A 2018.
- A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA SEDESA DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO EL PEDIMENTO.
- AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD,





INSTALADOS POR EL MISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.

## 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO**. POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL, DEBERÁ SEÑALAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS Y EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MISMOS, SEA CUAL SEA ESTÉ.

EL LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS, CONJUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **LINEAMIENTO XVI DE "LOS LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL"**

## 2.3. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE ENTREGARÁN EN EL **ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN: AV. JARDÍN 356, COL DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, PREVIA CITA Y EN LOS DIFERENTES ALMACENES DE LA RED DE HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

EN EL **ANEXO 1.2 DISTRIBUCIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN** SE DESCRIBEN LOS HOSPITALES, DONDE SE DEBERÁN DISTRIBUIR LAS BOMBAS DE INFUSIÓN, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE BOMBAS DE UN CANAL POR HOSPITAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL **ANEXO 1.3 DISTRIBUCIÓN DE SISTEMA DE ECOGRAFÍA Y VISUALIZADOR DE VENAS** DESCRIBE LA RELACIÓN DE HOSPITALES CON CLÍNICA DE CATÉTER, EN LAS CUALES SE DEBERÁ ENTREGAR EL SISTEMA ECOGRÁFICO Y VISUALIZADOR DE VENAS QUE CUENTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CERTIFICACIÓN DE LA CLINICA DE CATETER CORRESPONDIENTE. LAS ENTREGAS DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS Y CLINICA DE CATÉTERES SE DEBERÁN REALIZAR EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

SE REALIZARÁ UNA ENTREGA MENSUAL POR HOSPITAL, LAS CUALES SERÁN A PETICIÓN DEL ALMACÉN CENTRAL Y UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD DE SURTIMIENTO EL PROVEEDOR CONTARÁ CON DOS DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR DICHA ENTREGA.

## 2.4. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁ SUPERVISADA POR PERSONAL ADSCRITO AL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

## 3. GARANTÍAS.

### 3.1 DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DEBERA PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE:





- QUE EL PERÍODO DE LA GARANTÍA QUE SERÁ POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS PRODUCTOS Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR, CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA ENTREGA DE ESTOS, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES, EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE, EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O DAÑOS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O A TERCEROS, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEBERÁ RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TALES CONCEPTOS.

### 3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONOMICA, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ANTES DE I.V.A.

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "LOS LICITANTES" GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO(S) DE LO(S) CONTRAT(OS).

### 3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO, POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

### 3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTIA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

**RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES".**

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.





### 3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

### 3.6 SANCIONES

#### 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD POR LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO" SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE LA QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS) VIGENTE, TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO (VENTANILLA O MULTICAJA O PRACTICA, NO TRANSFERENCIA BANCARIA), EN LA CUENTA 65501123467 REFERENCIA 2601 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER, S.A. (MÉXICO) POR UN IMPORTE DE \$3,000 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL RECIBO DE COMPRA DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.

#### 4.1 MUESTRAS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 9:00 A 11:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. PARA ELLO DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

#### MUESTRAS

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PUNTOS A EVALUAR
1	060.345.2228	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLÍTICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON UNO O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUJA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS
2	060.345.2210	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE,	PIEZA	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PUNTOS A EVALUAR
		CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUJA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.			FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
3	060.345.0001	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL LIBRE DE DEHP, DE PLÁSTICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON BAYONETA, CAMARA DE GOTEO, FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTABLE DE AGUJA Y PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS
4	060.166.4220	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 14 G. LONGITUD: 45 - 52 MM.	PIEZA.	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
5	060.166.4238	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 18 G. LONGITUD: 28 - 34 MM.	PIEZA.	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
6	060.166.4253	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 20 G. LONGITUD: 28 - 34 MM.	PIEZA.	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
7	060.166.4287	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y	PIEZA.	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE



No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PUNTOS A EVALUAR
		DESECHABLE. CALIBRE: 24 G. LONGITUD: 17 - 24 MM.			
8	060.166.0551	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 5FR. 55CM DE LARGO, DOBLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES (18G,18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.57/0.57 ML. CON 2 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUTOR DE 5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUTOR EZ DE 5FR X 7 CM DE LONGITUD CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI Y BISTURÍ DE SEGURIDAS. AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURÍ. FLUJOS DE 578/578 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1027 KPA (149 PSI). PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 1538 KPA (223 PSI). RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1462 A 1613 KPA (212 - 234 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS
9	060.167.6653	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICÓN, CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LÚMENES INTERNOS CALIBRE 14 G Ó 19 G. DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON CÁPSULA DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACIÓN, QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CM. AGUJA CALIBRE 16G O 18G, DE 6.35-7.20CM DE LONGITUD. GUÍA DE ALAMBRE DE 45CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANGRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS
10	060.166.2390	CONECTOR ESTÉRIL DESECHABLE DE AUTO SELLADO POLIVALENTE, LONGITUD 23.90 MM, PARA PERFUSIÓN DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRA E INYECCIÓN DE FLUIDOS SIN NECESIDAD DE AGUJA PARA EVITAR PINCHAZOS, CON UNA CONEXIÓN LUER-LOCK Y OTRA DE RESORTE ANTICONTAMINACIÓN QUE CANCELE	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS





No.	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PUNTOS A EVALUAR
		ESPACIOS SIN USO, DIÁMETRO INTERNO 16 GA DE ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO, VOLUMEN MUERTO 0.02 ML, FLUJO 170 ML/MIN.			
11	060.166.0407	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 1 VÍA, EXTRA-FLEXIBLE Y DE MUY BAJO VOLUMEN MUERTO. VIA 1: DIAM. INT 1.5MM, DIAM EXT 2.50MM, LONG. 10CM, VOL. MUERTO 0.29ML, 1 BIONECTOR, CON CLAMP DE SEGURIDAD.	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS
12	060.166.0409	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 5 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE Y DE MUY BAJO VOLUMEN MUERTO. VIA 1,2,3,4 Y 5 : DIAM. INT 1.5MM, DIAM EXT 2.50MM, LONG. 6CM, VOL. MUERTO 0.36ML, CON CUATRO VÁLVULA ANTIRETORNO Y CINCO BIONECTORES, CON CLAMPS DE SEGURIDAD.	PIEZA	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TECNICA CORRESPONDIENTE
13	060.166.0410	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 2 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE Y DE MUY BAJO VOLUMEN MUERTO. VIA 1 Y 2: DIAM. INT 1.5MM, DIAM EXT 2.50MM, LONG. 3CM, VOL. MUERTO 0.30ML, CON DOS VÁLVULAS ANTIRETORNO Y DOS BIONECTORES, CON CLAMPS DE SEGURIDAD.	PIEZA	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TECNICA CORRESPONDIENTE
14	N/A	BOMBA DE INFUSIÓN DE UN CANAL	EQUIPO	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TECNICA CORRESPONDIENTE
15	N/A	ECÓGRAFO	EQUIPO	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TECNICA CORRESPONDIENTE
16	N/A	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE VENAS	EQUIPO	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TECNICA CORRESPONDIENTE

LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN PRESENCIA DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE, PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA DESIGNADO POR LA DGPSMU, REGRESÁNDOSE DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, LO REFERENTE A EQUIPO MÉDICO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA DEMOSTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS A EVALUAR QUE SE CITAN EN ESTE APARTADO.

LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO Y DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO.

LAS MUESTRAS DE LOS CONSUMIBLES NO SE DEVOLVERAN POR QUE SERÁN MANIPULADAS CON LA EVALUACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS

#### 4.2 VISITAS

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO





#### 4.3 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN A LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE, DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y **NO** DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

#### 4.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

**EL SOBRE ÚNICO** (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

**NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE ÚNICO, PAQUETE, CAJA, ETC.**

#### 4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "J"), DEBERÁ SER ENTREGADO **DENTRO DEL ÚNICO SOBRE** (CAJA, PAQUETE, ETC.), **DE FORMA IMPRESA Y ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN CD O DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.** LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN **SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES.**

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES.

B) **RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.**





**C) PERSONAS MORALES:** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.

**PERSONAS FÍSICAS:** ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE** (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

**E) PODER NOTARIAL** CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

**F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** DEL LICITANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

**G) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, "CONSTANCIA DE ADEUDOS" EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:**

- IMPUESTO PREDIAL,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

**LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.**

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL**, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

**H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **VIGENTE** AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

**I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE** (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

**J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) VIGENTE**, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

**PRIMERO:** LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES (**COMPROBANTE DE DOMICILIO, DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES**), LOS CUALES SON OBTENIDOS DE MANERA ELECTRÓNICA, SIN EMBARGO, LOS LICITANTES A LA ENTREGA DE SU PROPUESTA, DEBERÁN PRESENTAR DOS TANTOS, UNO QUE FUNGIRÁ COMO ORIGINAL Y EL SEGUNDO COMO COPIA SIMPLE, LA CUAL QUEDARÁ PARA RESGUARDO DE LA CONVOCANTE.

**SEGUNDO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, **REGLAMENTARIA DEL APARTADO B), DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE





ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL **ARTÍCULO 12** DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE **“QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA”**, POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.**

#### **4.6 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.**

**A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3** DE ESTAS BASES, **EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4** DE LA **CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58** DE LA **LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS **ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS A LA FECHA**, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON. PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.

**B. “LOS LICITANTES”** QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA.**

EN EL SUPUESTO, DE QUE EL **INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DE LICITANTE**, NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL **ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES)**, ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL, **VIGENTE** A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE **VIGENTE** A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.

**C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS** QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **ANEXO 5.**

**D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES** COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, **NO LE HAN SIDO MODIFICADAS** O REVOCADAS **ANEXO 6.**

**E. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS **ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.** ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS **ANEXO 7.**

**F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** **ANEXO 8.**





**G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INDIQUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFERTAN, SEA CUAL SEA ÉSTE Y EL PAÍS DE ORIGEN. ANEXO 9**

**H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR LO QUE “LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL ANEXO 10.**

**I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 11.**

**J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA ANEXO 12.**

**K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ANEXO 13.**

**L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN ANEXO 14.**

**M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANEXO 15.**

**N. EL LICITANTE CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) Y CORREO ELECTRÓNICO ANEXO 16.**

**P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”, ANEXO 17.**

**Q. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.**

ASÍMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LIC. ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD





DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. **ANEXO 18.**

R. ÚNICAMENTE PARA LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES PROPUESTA DE MANERA CONJUNTA, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA **REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD**".

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 25.**

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- a) UN REPRESENTANTE COMÚN.
- b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL **ANEXO 28.**

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS, DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y EL COMPROBANTE DE ENTREGA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

#### 4.7. PROPUESTAS.

##### 4.7.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA **PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DE LOS ANEXOS: **ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMOS, EQUIPO EN PRESTAMO PERMANENTE, 19.1 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS Y ANEXO 1.1D FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA POR EL BIEN OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.





PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DE LOS INSUMOS QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON LOS BIENES OFERTADOS.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA, UN ARCHIVO DIGITAL (CD O USB) IDENTIFICADO CON ESTE INCISO QUE CONTENGA CLAVE REFERENCIA Y DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y LAS IMÁGENES CORRESPONDIENTES A LOS INSUMOS, MISMAS QUE DEBEN SER CLARAS Y NITIDAS DEBIENDO CORRESPONDER A LOS BIENES QUE SE OFERTARON, ESTOS CONCEPTOS A MANERA DE EJEMPLO EN EL FORMATO EXCEL SIGUIENTE:

#	# REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	REGISTRO SANITARIO	IMAGEN
1	060.166.3008	CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMÍA.	SSA4254325	
2	060.004.0109	ABATELENGUAS DE MADERA, FABRICADOS EN MADERA FINA, PUNTAS REDONDEADAS Y LIBRE DE ASTILLAS, LARGO 142.0 MM ANCHO 18.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS	SSA2376352	

#### 4.7.2 NORMAS Y CERTIFICACIONES:

##### A. PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS Y CLINICA DE CATETERES PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNIVIGILANCIA.

##### B. NORMAS ESPECÍFICAS PARA APLICAR, EN LOS INSUMOS DE LA SALUD:

LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES ROMANOS QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL **ANEXO 1.8 RELACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADOS**, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN INSUMO O POR FAMILIA EN CASO CONTRARIO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DE SU REGLAMENTO. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:



- a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- c. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
- d. COPIA SIMPLE DEL FORMATO COMPLETO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
- e. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- II. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

**PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:**

- III. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE REGISTROS INTERNACIONALES: **FDA O CE O JIS**
- IV. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: **ISO 13485:2016**

**PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:**

- V. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012**

**4.7.3 OBLIGACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS Y CLINICA DE CATETERES PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS: **ANEXO 1.1B EQUIPOS DE VENOCLISIS, ANEXO 1.1C CATÉTERES Y CONSUMIBLES Y ANEXO 1.1D FICHAS TECNICAS DE EQUIPOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE. QUE SE ASEGURE EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.

**DE LOS EQUIPOS:**

- SE COMPROMETE A PRESENTAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE DOS AÑOS, PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO, ASÍ COMO EL PEDIMENTO.

**DE LOS INSUMOS**





- LA CADUCIDAD DE LAS SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE NO MENOR A 12 MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO, EL PROVEEDOR, A SUSTITUIRLAS LAS QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD.
- ACEPTA EL CANJE POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SIEMPRE QUE LA SEDESA, CON ANTICIPACIÓN DE TRES MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).
- DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DE LOS ANEXOS: **ANEXO 1.1B EQUIPOS DE VENOCLISIS Y ANEXO 1.1C CATÉTERES Y CONSUMIBLES**, EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.

**4.7.4 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:** EL PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DE LA LICITACIÓN) PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS Y CLÍNICA DE CATÉTERES PARA LOS INSUMOS OFERTADOS, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTE PROCEDIMIENTO Y LAS SUBPARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

**A. PARA LOS EQUIPOS:**

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SERÁN FUNCIONALMENTE NUEVOS, DE MÁXIMO 2 AÑOS DE INGRESADOS AL PAÍS, COMPROBABLES CON EL PEDIMIENTO ADUANAL (EL CUAL SE PRESENTARÁ A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS), Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1D FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ESTE PROCEDIMIENTO (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LAS PRECISIONES RESPECTIVAS DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIONES Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERIODO MÍNIMO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA SEDESA.

**B. PARA LOS INSUMOS**

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS: **ANEXO 1.1B EQUIPOS DE VENOCLISIS Y ANEXO 1.1C CATÉTERES Y CONSUMIBLES**, DE ESTE PROCEDIMIENTO (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LAS PRECISIONES RESPECTIVAS. DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE LOS MISMOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA.

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

**TODAS LAS CARTAS TANTO DE EQUIPO COMO DE INSUMOS DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE EN ORIGINAL.**

**4.7.5 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA ABASTECIDO LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE POR LO MENOS





UN AÑO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 2 CONTRATOS EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS INSUMOS SEAN ENTREGADOS POR UN TERCERO).

#### 4.7.6 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO:

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO UNA CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y/O DE TÍTULO ACADÉMICO.
- CERTIFICADO O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
- COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL (LOS) INGENIERO (S) Y/O TÉCNICO (S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO 3 AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

#### 4.7.7 CAPACITACIÓN:

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A:

- ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
- LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- CAPACITACIÓN CONSTANTE PARA EL MANEJO Y USO DE LOS EQUIPOS A LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA DE CADA UNIDAD MÉDICA EN TODOS LOS TURNOS (3 TURNOS DURANTE EL DÍA, Y TURNOS EN FINES DE SEMANA) POR PARTE DEL ÁREA DE ESPECIALISTAS DEL PROVEEDOR.

#### 4.7.8 SOPORTE TÉCNICO:

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO EN EL ANEXO: **ANEXO 1.1D FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO A LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.





- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
  - A. TIEMPO DE RESPUESTA DE 12 HORAS.
  - B. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 24 HORAS.
- TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
  - A. TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS.
  - B. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE 48 HORAS.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE TRES DÍAS HÁBILES, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 12 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN REALIZADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
- TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
- TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁN SER ENTREGADAS EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO [curacion.sedesa@gmail.com](mailto:curacion.sedesa@gmail.com) A LA JUD MATERIAL DE CURACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL FABRICANTE DE CADA PARTIDA OFERTADA.
- ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
- ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO: **ANEXO 1.1D FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- ENTREGAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRESTAMO PERMANENTEMENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.
- ENTREGARÁ A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTARÓN EN EL PUNTO DE EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE" Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DANDO AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO.

#### 4.7.9 ETIQUETADO DE EQUIPO:

- ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:



- o COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
  1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
  2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
  3. MARCA
  4. MODELO
  5. SERIE
  6. PROVEEDOR
  7. R.F.C. (DE LA EMPRESA ADJUDICADA)
  8. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
  9. NOMBRE DEL TÉCNICO
  10. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS
  
- o COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
  1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
  2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

#### 4.7.10 MANUAL DEL USUARIO:

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL MANUAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS

#### 4.7.11 CONSTANCIA DE MUESTRAS:

ADJUNTAR EL ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADO CON SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

#### 4.7.12 ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL:

EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A EN LA QUE SE ASEGURA DE QUE SU PERSONAL PORTARA IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO EL PROVEEDOR.

#### 4.7.13 ENTREGA DE INSUMOS.

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS: ANEXO 1.1B EQUIPOS DE VENOCLISIS Y ANEXO 1.1C CATÉTERES Y CONSUMIBLES DE ACUERDO AL CALENDARIO DE DISTRIBUCION QUE SERA PROPORCIONADO A LA FIRMA DEL CONTRATO, ASI MISMO LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1D FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS A UTILIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

#### 4.7.14 ACTA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO E INSUMOS:

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR COPIAS DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO E INSUMOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN LAS OFICINAS DE INSURGENTES NORTE 423, PISO 21, UNA VEZ QUE SEAN ENTREGADOS LOS EQUIPOS, E INSUMOS POR PRIMERA VEZ OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

#### 4.7.15 FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA:





COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA **NOM-240-SSA1-2012**, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA"

LOS PROVEEDORES DEBRÁN PRESENTAR EL INFORME DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS DE CUMPLIMIENTO A LA **NOM-240-SSA1-2012**, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA" DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS CUANDO APLIQUE COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE FARMACOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL **NOM-220-SSA1-2016** "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA".

#### **4.7.16 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:**

LOS PROVEEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

#### **4.7.17 AVISO DE FUNCIONAMIENTO:**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

#### **4.7.18 ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS:**

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSUMOS DEL ANEXO 1.1A, 1.1B, 1.1C, 1.1D, 1.2 Y 1.3 (PLAZO, LUGAR, EMPAQUE Y TRANSPORTE).

#### **4.7.19 CADUCIDAD, CANJE Y DESVIOS DE CALIDAD DE EQUIPO E INSUMOS:**

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- LOS INSUMOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES, ASIMISMO QUE ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL.
- ACEPTA EL CANJE POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SIEMPRE QUE LA SEDESA, CON ANTICIPACIÓN DE TRES MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).
- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVIO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MAS DE 3 REPORTES EN UN MES), A QUE LA SEDESA PODRA SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACION DE LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCION EL PROVEEDOR DEBERÁ REQUISITAR EL **ANEXO 1.7 FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD**, OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.
- EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRAN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRAN Y BRINDARAN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DIAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).
- LA DMTI REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCION, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS INFORMARA DE LA SITUACION A LA DIRECCION DE RECURSOS





MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

**LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.**

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

**4.7.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO), (ANEXO 20)**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1.1A, 1.1B Y 1.1C CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REQUISICIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, MARCA, GRADO DE INTEGRACIÓN, PAÍS DE ORIGEN, PRECIO UNITARIO POR PARTIDA, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS) DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

**LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA ÚNICA.**

**5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.**

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A "LOS LICITANTES", LA **PRESENTACIÓN DE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRONICA (ESCANEADEA EN FORMATO PDF), COPIA DE LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.**

**5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLALTELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES Y SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES" Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARA ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA TANTO POR LOS FUNCIONARIOS COMO LOS LICITANTES, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PREFERENTEMENTE ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y





HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, POR ESCRITO MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO EN ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN EL 8º PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### PRIMERA ETAPA

#### 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.), CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS LICITANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.





AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

### **5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.**

DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO**, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR "LOS LICITANTES", TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES REQUERIDOS, CORRESPONDAN Y CUMPLAN **CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS**

ASÍ MISMO, RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL 4.5.2 DE LAS PRESENTES BASES.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE HARÁ POR PARTIDA, PARA LO CUAL, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

### **5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES **ELEVAR EL PRECIO** DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, **OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.**
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR **POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA,





LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

- H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.1 (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS) DE LAS PRESENTES BASES.

#### 5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR “LA CONVOCANTE” EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.  
B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.  
C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

#### SEGUNDA ETAPA

#### 5.6 FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA “SALA DE LICITACIONES” DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO – TLAZOTELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES.

“LA CONVOCANTE”, COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE OFERTARÓN LAS MEJORES CONDICIONES Y LOS PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR “LOS LICITANTES”, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE “LOS LICITANTES”, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE “LA CONVOCANTE” Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL”, EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, “LOS LICITANTES” QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL





DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".

SE COMUNICA A LOS LICITANTES QUE, EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO, DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

PARA TALES EFECTOS, **EL LICITANTE** O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

**LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.**

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO **ANEXO 21** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO **ANEXO NO DEBERÁ** SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "LOS LICITANTES" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "LOS LICITANTES" **NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II, DEL INCISO B) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN DOS RONDAS, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA





ELECTRÓNICA POR MEDIO DE USB O CORREO ELECTRÓNICO DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.

- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS LICITANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

#### 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL "LICITANTE" QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

#### 5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SE DECLARE DESIERTO SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y 136 FRACCIÓN XIX DEL "REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ÓRGANO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁN INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR





LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

## 6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIO REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO. HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## 7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII Y 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) **POR PARTIDA**, BAJO LA CONDICIÓN DE **PRECIO FIJO** HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS





ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "**LA CONVOCANTE**" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. HASTA **\$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- II. DE **\$50,000.01 HASTA \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.
- III. LAS OPERACIONES SUPERIORES A LOS **\$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A.**, A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

#### 8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "**LA CONVOCANTE**", UBICADA EN LA TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, OCTAVO PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLAZATELCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE "**LA CONVOCANTE**", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL ATRASO DE "**LA CONVOCANTE**" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

#### 9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

##### 9.1 ANTICIPOS.

"**LA CONVOCANTE**" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

##### 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.





LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"**EL LICITANTE**" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "**LA CONVOCANTE**" SITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE No. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**LA CONVOCANTE**" DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, EN EL **ANEXO 23** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "**LA CONVOCANTE**", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### 9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**LA CONVOCANTE**".

### 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, "**LA CONVOCANTE**" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

### 10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN LOS **ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO** Y EN LO DISPUESTO EN EL **PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, **VIGENTE** POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "**LA CONVOCANTE**" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIOS NO REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

**LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIO NO REALIZADOS.





EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:**

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
ENTREGA TARDÍA DE "LOS BIENES"	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO, PERSONAL DE LA DGPSMU O SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES.	1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS
POR NO LLEVAR ACABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO, PERSONAL DE LA DGPSMU.	.5% DEL PROMEDIO DE GASTO DIARIO CONFORME AL MONTO FACTURADO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR AL MES EN QUE SE DEBÍA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO.
POR NO LLEVAR ACABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO, PERSONAL DE LA DGPSMU.	.5% DEL PROMEDIO DE GASTO DIARIO CONFORME AL MONTO FACTURADO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR AL MES EN QUE SE DEBÍA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO.
POR NO REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS	POR CUATRO DÍAS NATURALES DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO LÍMITE PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.	DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO, PERSONAL DE LA DGPSMU.	.5% DEL MONTO FACTURADO EN EL MES EN QUE SE DEBÍA LLEVAR ACABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.

#### 10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.

DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEBERÁN NOTIFICAR MEDIANTE EL ANEXO 1.7 DEBIDAMENTE REQUISITADO LOS DEFECTOS DE CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS; LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBERÁN DE SER ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, PARA NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO DE LA SITUACIÓN, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS LOS INCUMPLIMIENTOS DE ENTREGA, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN LOS BIENES QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

#### 10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS BIENES RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS **48 HORAS POSTERIORES** AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS





JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

#### 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA CONVOCANTE DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PROPORCIONADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

#### 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN





DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

### **13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS BIENES CUYO CONTRATO SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU "REGLAMENTO"**, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

### **14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

### **15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

### **16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES" PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43**





DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

#### 17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

#### 18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

##### 18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE", EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

##### 18.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE JUNIO DE 2022

AUTORIZO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS





ANEXO 1.1A



FICHA TÉCNICA

CÓDIGO CARRIZOSE EN EL BDN, ABRVIAO DE BDN O SERVICIO	Cantidad (Fracción)	CLAVE COMPENDIO	INFORMACIÓN DE ACUERDO AL COMpendio NACIONAL		UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE SACA	INFORMACIÓN DE ACUERDO AL SACA		CANTIDAD SOLICITADA
			DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ALIMENTACIONES, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA			DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ALIMENTACIONES, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	
3	2/31/000018	010000302400	Envase con 500 ml. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 500 ml.	3675	AGUA RINGER 500 ml Solución hipertónica	Envase con 500 ml	504,957	
2	2/31/000019	010000302401	Amidón. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 500 ml.	3661.01	Amidón hipertónico 500 ml. Solución hipertónica	Envase con 500 ml.	32,913	
3	2/31/000020	010000302402	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 220 ml. Contiene Sodio 31.5 mEq. Cloruro de sodio 5.0 g.	3668	CLORURO DE SODIO 500 mg / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 220 ml	419,555	
4	2/31/000021	010000302403	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 1000 ml. Contiene Sodio 134 mEq. Cloruro de sodio 20 g.	3670	CLORURO DE SODIO 500 mg / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 1000 ml	564,411	
5	2/31/000022	010000302404	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 100 ml.	3627	CLORURO DE SODIO 0.9% g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 100 ml	1,175,181	
6	2/31/000023	010000302405	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 200 ml. Contiene Sodio 7 mEq. Cloruro de sodio 1 mEq.	3669	CLORURO DE SODIO 0.9% g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 200 ml	232,245	
7	2/31/000024	010000302406	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 100 ml. Contiene Sodio 7 mEq. Cloruro de sodio 1 mEq.	3632.09	Cloruro de sodio 0.9% g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 100 ml y adaptador para vial.	300,358	
8	2/31/000025	010000302407	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 100 ml.	3644.09	Cloruro de sodio 0.9% g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 100 ml y adaptador para vial.	160,434	
9	2/31/000026	010000302408	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 500 ml. Contiene Sodio 7 mEq. Cloruro de sodio 1 mEq.	3652	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA 5 g / 100 ml y 5 g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 500 ml	160,372	
10	2/31/000027	010000302409	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 1000 ml. Contiene Sodio 134 mEq. Cloruro de sodio 20 g.	3678	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA 5 g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 1000 ml	198,562	
11	2/31/000028	010000302410	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 100 ml.	3664	GLUCOSA 5 g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 100 ml	6,398	
12	2/31/000029	010000302411	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 220 ml. Contiene Glucosa 17 mEq.	3679	GLUCOSA 5 g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 220 ml	131,646	
13	2/31/000030	010000302412	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 1000 ml. Contiene Sodio 134 mEq. Cloruro de sodio 20 g.	3663	GLUCOSA 5 g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 1000 ml	112,311	
14	2/31/000031	010000302413	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 100 ml. Contiene Glucosa 5 g.	3675	GLUCOSA 5 g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 100 ml	27,934	
15	2/31/000032	010000302414	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 500 ml. Contiene Sodio 7 mEq. Cloruro de sodio 1 mEq.	1630	GLUCOSA 5 g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 500 ml	160,664	
16	2/31/000033	010000302415	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 100 ml. Contiene Sodio 7 mEq. Cloruro de sodio 1 mEq.	3633	Glucosa 5 g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 100 ml y adaptador para vial	31,527	
17	2/31/000034	010000302416	Cloruro de sodio. Solución hipertónica de cada 100 ml de agua hipertónica 500 ml.	Envase con 100 ml.	3672	Glucosa 5 g / 100 ml Solución hipertónica	Envase con 100 ml y adaptador para vial	28,912	













ANEXO 1.1B



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.1B EQUIPO DE VENOCLISIS

FICHAS TÉCNICAS				
UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO				DMTI 051-22
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS				FOLIO: NE-014-22
INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS				PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541
EQUIPOS DE VENOCLISIS				
No.	SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	060.345.2186	EQUIPOS DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQUIPO	260,280
2	060.345.2210	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	139,435
3	060.345.2278	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLÍTICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON UNO O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	51,457
4	060.345.3085	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DURANTE LA CIRUGÍA, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSIÓN, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTÍNICO DE BAJA ABSORCIÓN PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	PIEZA	92,152
5	060.066.0002	EQUIPO ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA LA PREPARACIÓN DEL SITIO DE PUNCIÓN PERIFÉRICA, PEDIÁTRICO, EL CUAL TIENE UN TORNIQUETE PLANO LIBRE DE LÁTEX, UN APOSITO TRANSPARENTE, UN CUBRE BOCAS, DOS GASAS DE 5 X 5 CMS., UN PAR DE GUANTES DESECHABLES, UN APLICADOR DE 0.67 ML. DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%.	KIT	24,600
6	060.066.0001	EQUIPO ESTÉRIL Y DESECHABLE PARA LA PREPARACIÓN DEL SITIO DE PUNCIÓN PERIFÉRICA, PARA ADULTO, EL CUAL TIENE UN TORNIQUETE PLANO LIBRE DE LÁTEX, UN APOSITO TRANSPARENTE, UN CUBREBOCAS, DOS GASAS DE 5 X 5 CMS., UN PAR DE GUANTES DESECHABLES, UN APLICADOR DE 0.67 ML. DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%.	KIT	182,400
7	060.345.0001	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN PARENTERAL LIBRE DE DEHP, DE PLÁSTICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON BAYONETA, CÁMARA DE GOTEO, FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	36,400
8	060.532.0095	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN QUIRÚRGICO, 60 GOTAS X ML, BAYONETA CON FILTRO, CONECTOR LUER LOCK SLIP, 2.4M CON UN SITIO DE INYECCIÓN	EQUIPO	112,400
9	060.532.0096	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN QUIRÚRGICO, 20 GOTAS X ML, BAYONETA CON FILTRO, CONECTOR LUER LOCK SLIP, 2.4M CON UN SITIO DE INYECCIÓN	EQUIPO	151,600
10	060.532.0097	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SANGRE, 20 GOTAS X ML, BAYONETA SIN FILTRO, CONECTOR LUER LOCK, LONGITUD 3.0M, 2 SITIOS DE INYECCIÓN, FILTRO ANTIHEMOLÍTICO DE 180 MICRAS	EQUIPO	45,720

17  
H  
S

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nancalco-Tlaltecolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06500. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

Terapia de Fluidos  
NE-014-22 Y NE-015-22

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

ANEXO 1.1C

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.1C CATÉTERES Y CONSUMIBLES

FICHAS TÉCNICAS				
UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			DMTI 0521-22	
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			FOLIO: NE-015-22	
INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS			PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541	
CATÉTERES Y CONSUMIBLES				
No.	SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	060.040.1152	KIT GUÍAS DE AGUJAS PARA EL TRANSDUCTOR DEL ULTRASONIDO PARA COLOCAR CATÉTERES, CADA KIT DEBE CONTENER UN SET DE GUÍAS PARA AGUJAS 1, 1.5 Y 2 GAUGES, UN SOBRE CON GEL CONDUCTOR ESTÉRIL, DOS BANDAS ELÁSTICAS Y UNA FUNDA PROTECTORA DEL TRANSDUCTOR	KIT	5,728
2	060.166.0551	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, SFR. 55CM DE LARGO, DOBLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES (18G,18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.57/0.57 ML. CON 2 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATETER, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCOR DE SFR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCOR EZ DE SFR X 7 CM DE LONGITUD CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI Y BISTURÍ DE SEGURIDAD. AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURÍ. FLUJOS DE 578/578 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1027 KPA (149 PSI). PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 1538 KPA (223 PSI). RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1462 A 1613 KPA (212 - 234 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA	1,857
3	060.166.4220	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPAO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 18 G. LONGITUD: 45 - 52 MM	PIEZA	70,122
4	060.166.4238	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPAO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 18 G. LONGITUD: 28 - 34 MM.	PIEZA	239,543
5	060.166.4253	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPAO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 20 G. LONGITUD: 28 - 34 MM.	PIEZA	133,656
6	060.166.4279	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD ACTIVA, PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPAO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, CALIBRE 22 G, LONGITUD 23-27 MM.	PIEZA	42,927
7	060.166.4287	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPAO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 24 G. LONGITUD: 17 - 24 MM.	PIEZA	26,000
8	060.167.6653	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICÓN, CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPAO, CON DOS LÚMENES INTERNOS CALIBRE 14 G O 19 G. DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON CÁPSULA DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACIÓN, QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CM, AGUJA CALIBRE 16G O 18G, DE 6.35-7.20CM DE LONGITUD. GUÍA DE ALAMBRE DE 45CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE	PIEZA	7,857

18

Handwritten marks and signatures

Handwritten mark





		EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANGRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE.		
9	060.004.2000	VÁLVULA DE ACCESO SIN AGUJA CON CONECTOR LUER LOCK (ROSCA) PARA VOLUMEN DE 0.25 ML	PIEZA	261,400
10	060.066.0003	SOLUCIÓN ESPUMA ANTIMICROBIANA CON CHG DEL 2%, SISTEMA BOMBA DE MANO, PARA EL LAVADO DE MANOS QUIRÚRGICO Y MÉDICO, DE ACCIÓN ANTISÉPTICA INMEDIATA, ENVASADO EN UN SISTEMA DISPENSADOR, BOTELLA DE 32 ONZAS (946 ML).	ENVASE CON 36 ONZAS	23,680
11	060.068.6100	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE FORMADO POR UNA FINA PELÍCULA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE, LO QUE PERMITE EL INTERCAMBIO DE GASES (OXÍGENO, BIÓXIDO DE CARBONO Y VAPOR HÚMEDO) CON EL MEDIO EXTERNO, Y AL MISMO TIEMPO IMPIDE LA ENTRADA DE AGUA, BACTERIAS Y VIRUS. EL APÓSITO CONJUGA 2 ADHESIVOS: EL PRIMERO CON TECNOLOGÍA ADHESIVA DE COMFORT QUE CUBRE LA PELÍCULA TRANSPARENTE Y SE DISTRIBUYE EN UN PATRÓN ADHESIVO EN FORMA DE DIAMANTE. ESTE ADHESIVO ES HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN Y PERMITE EL MANEJO DE CONDICIONES DE HUMEDAD BAJO EL APÓSITO. EL SEGUNDO ADHESIVO SE DISTRIBUYE EN TODO EL BORDE REFORZADO DE ESTABILIZACIÓN DEL APÓSITO PERMITIENDO QUE SE ADHIERA EN FORMA FUERTE Y SEGURA A LA PIEL DEL PACIENTE. ESTE ADHESIVO TAMBIÉN DEBE SER HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX Y SENSIBLE A LA PRESIÓN 6.5 X 7CM	CAJA CON 100 PIEZAS	367,600
12	060.068.0025	APÓSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTÉRILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	96,280
13	060.068.4000	APÓSITO DE TRES CAPAS: CAPA 1.- CAPA CENTRAL DE CONTACTO, NO ADHERENTE, RECUBIERTA CON UNA CAPA DELGADA METÁLICA QUE CONTIENE APROXIMADAMENTE 1% DE ÓXIDO DE PLATA Y PLATA METÁLICA AL 99%; CAPA 2.- FIBRA NO TEJIDA DE DELNET P530H; CAPA 3.- POLIÉSTER ABSORBENTE SUAVE/ALMOHADILLA DE RAYÓN, CÍRCULO DE 1", ORIFICIO CENTRAL DE 4 MM	PIEZA	7,000
14	060.068.7000	APÓSITO DE TRES CAPAS: CAPA 1.- CAPA CENTRAL DE CONTACTO, NO ADHERENTE, RECUBIERTA CON UNA CAPA DELGADA METÁLICA QUE CONTIENE APROXIMADAMENTE 1% DE ÓXIDO DE PLATA Y PLATA METÁLICA AL 99%; CAPA 2.- FIBRA NO TEJIDA DE DELNET P530H; CAPA 3.- POLIÉSTER ABSORBENTE SUAVE/ALMOHADILLA DE RAYÓN, CÍRCULO DE 1", ORIFICIO CENTRAL DE 7 MM	PIEZA	4,320
15	060.166.0023	SISTEMA DE FIJACIÓN PARA CATÉTER VENOSO CENTRAL DE DOBLE Y/O TRIPLE LUMEN, TAMAÑO ADULTO, FABRICADO DE MATERIAL TRANSPIRABLE, ANATÓMICO, ERGONÓMICO, HIPOALERGÉNICO, AUTOADHERIBLE, LIBRE DE LÁTEX, CON SISTEMA PARA SEPARAR LOS LÚMENES CON PAD PARA PROTECCIÓN DE PIEL	PIEZA	15,640
16	060.820.0211	SET DE EXTENSIÓN DE CATÉTER CON UNA VÁLVULA DE ACCESO SIN AGUJA. ADAPTADOR DE EXTENSIÓN LUER LOCK, VOLUMEN DE PURGADO APROXIMADO 0.5ML. LIBRE DE DEHP. LONGITUD APROXIMADA 21 CM.	PIEZA	16,000
17	060.068.0959	APÓSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO LIBRE DE LÁTEX CON TECNOLOGÍA DE COMFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA, MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y UNA ETIQUETA DE REGISTRO. MEDIDA 10 X 12 CM.	CAJA CON 25 PIEZAS	11,161
18	060.166.0455	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 4FR, 55CM DE LARGO, UN LUMEN, (18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.67 ML. CON 1 END CAP, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATÉTER, UNA TALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCIDOR DE 4.5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCIDOR E2 DE 4.5FR CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURÍ DE SEGURIDAD. VELOCIDAD DE FLUJO DE 1272 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE, TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1048 KPA (152 PSI) PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 1524 KPA (221 PSI). RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1448 A 1703 KPA (210 - 247 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO	PIEZA	232

19  
H  
B





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



		DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP		
19	060.166.0655	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 6FR, 55CM DE LARGO, TRIPLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES(17G,19G,19G),VOLUMEN DE CEBADO 0.76/0.47/0.47ML. CON 3 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FLUJADOR PARA CATÉTER, UNA TALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCIDOR DE 6FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCIDOR EZ DE 6FR X 7 CMS DE LONGITUD, CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI, BISTURÍ DE SEGURIDAD, AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, VELOCIDAD DE FLUJO DE 1163/275/275 ML/HR. CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE 5 ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 800 KPA (116 PSI). RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1255 A 1441 KPA (182 - 209 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA	424
20	060.166.5204	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPACO, CON O SIN ALETAS PARA FLUJACIÓN. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 14 G. LONGITUD: 45 - 52 MM.	PIEZA	82,000
21	060.167.0653	CÁNULA PARA PERFUSIÓN AÓRTICA, ANGULADA, CALIBRE: 28 FR. ENVASE CON 5 PIEZAS.	PIEZA	9,640
22	060.168.0093	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 22G	ENVASE CON 50 PIEZAS	187,200
23	060.168.0094	CATÉTERES PARA VENOCCLISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD 46-52, CALIBRE 24G	ENVASE CON 50 PIEZAS	94,864
24	060.345.0096	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BUERETRA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 150ML	EQUIPO	35,280
25	060.165.2300	CATÉTER VENOSO CENTRAL DOBLE VÍA, 2 FR LONG 300 MM, 24 G, PUR BIO-ESTABLE, TERMOSENSIBLE, CON INTRODUCIDOR PELABLE CORTO 20 G, CINTA MÉTRICA INCLUIDA, PROLONGADORES EQUIPADOS CON PINZA CLAMP, VÍAS IDENTIFICADAS EN COLOR VERDE Y OTRA EN COLOR NARANJA, CON 3 BIOCONECTORES LIBRES DE AGUJA, CON SISTEMA DE FIJACIÓN PARA CATÉTER AUTOADHERIBLE, HIPOALERGÉNICO, CON VELCRO INTEGRADO, CON MARCADO CENTIMÉTRICO Y DOBLE MARCAJE CADA 5 CM. PUNTA NEGRA PARA VERIFICAR EXTRACCIÓN SEGURA.	PIEZA	1,592
26	060.040.0014	AGUJA INTRAÓSEA, INCLUYE ESTILETE, CÁNULA, DISPOSITIVO PARA EL CONTROL DE LA PROFUNDIDAD, PARA ADMINISTRAR LÍQUIDOS O MEDICAMENTOS, CALIBRE 14 G.	PIEZA	404
27	060.040.0018	AGUJA INTRAÓSEA, INCLUYE ESTILETE, CÁNULA, DISPOSITIVO PARA EL CONTROL DE LA PROFUNDIDAD, PARA ADMINISTRAR LÍQUIDOS O MEDICAMENTOS, CALIBRE 18 G.	PIEZA	404
28	060.040.5520	AGUJA INTRAÓSEA, INCLUYE ESTILETE, CÁNULA, DISPOSITIVO PARA EL CONTROL DE LA PROFUNDIDAD, PARA ADMINISTRAR LÍQUIDOS O MEDICAMENTOS, CALIBRE 16 G.	PIEZA	404
29	060.598.0226	LLAVE DE CUATRO VÍAS SIN EXTENSIÓN. ESTÉRIL, DESECHABLE, DE PLÁSTICO.	PIEZA	236,779
30	060.165.1364	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 3 VÍAS, EXTRA FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO VÍA 1, 2 Y 3; DIAM. INT. 1.5MM, DIAM. EXT. 2.50MM LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUJO 170 CON BIOCONECTOR EN CADA VÍA Y CLAMPS DE SEGURIDAD	PIEZA	87,800
31	060.165.1264	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 2 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJO VOLUMEN MUERTO VÍA 1 Y 2; DIAM. INT. 1.5 MM, DIAM EXT. 2.50 MM, LONG. 10 CM, VOL. MUERTO 0.30 ML, FLUJO 170 CON BIONECTOR EN CADA VÍA Y CLAMPS DE SEGURIDAD	PIEZA	66,600
32	060.166.2020	CATÉTER PARA MONITORIZACIÓN DE ARTERIA RADIAL DE PE, LONG. 8 CM, 20 GA, GUÍA RECTA 20 CM, AGUJA 20 GA, LONG. 3.5 CM.	PIEZA	362

20





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



33	060.740.0026	PROTECTOR CUTÁNEO NO IRRITANTE, COMPUESTO POR TERPOLÍMERO DE ACRILATO, POLIFENILMETILSILOXANO, HEXAMETIL DISILOXANO E ISOCTANO, LIBRE DE ALCOHOL, DE RÁPIDO SECADO Y NO CITOTÓXICO QUE FORMA UNA PELÍCULA PROTECTORA, TRANSPARENTE SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE LARGA DURACIÓN PRESENTACIÓN: FRASCO ATOMIZADOR CON 28 ML.	CAJA CON 12 FRASCOS	1,744
34	060.859.2701	DISPOSITIVO PROTECTOR DE PUERTO DE UN SÓLO USO, ESTÉRIL, CONTIENE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%	CAJA CON 270 PIEZAS	400,000
35	060.543.0455	ADHESIVO PARA PIEL, A BASE DE CIANOACRILATO DE N-BUTILO, CADA AMPOLLETA CONTIENE 0.15 ML, CADA 0.15 ML CONTIENE CIANOACRILATO DE N-BUTILO 99.8% D&C VIOLETA #2 0.008%	CAJA CON 10 AMPOLLETAS	65,200
36	060.088.0934	APÓSITOS. TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO LIBRE DE LÁTEX CON TECNOLOGÍA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE, NO TEJIDA, MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y UNA ETIQUETA DE REGISTRO. MEDIDAS: 7 X 8.5 CM. ALMOHADILLA: 2 X 2 CM.	CAJA CON 25 PIEZAS	17,600
37	060.166.0341	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSTALACIÓN PERIFÉRICA CON SISTEMA DE CONFIRMACIÓN DE PUNTA, 4 FR 1 LUMEN, INCLUYE 1 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA FABRICADO EN POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE DE PUNTA IMANTADA 4FR, 1 LUMEN (18GA) Y CAUDAL DE FLUJO DE 1272 ML/HR, 1 AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21GA X 7CM, 1 GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM DE DIÁMETRO X 50CM DE LONGITUD, 1 MICRO INTRODUCTOR CON DILATADOR DE VASO, 1 BISTURÍ DE SEGURIDAD, 1 CINTA MÉTRICA DE PAPEL, 1 DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN LIBRE DE SUTURAS, 1 TOALLA IMPREGNADA DE PROTECTOR CUTÁNEO, UNA JERINGA DE 12ML, 1 TAPÓN LUER-LOCK™ POR LUMEN, 1 CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD DE 20GA, 1 FUNDA PLÁSTICA Y 2 BANDAS ELÁSTICAS AZULES.	PIEZA	344
38	060.166.0352	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSTALACIÓN PERIFÉRICA CON SISTEMA DE CONFIRMACIÓN DE PUNTA, 5 FR 2 LÚMENES, INCLUYE 1 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA FABRICADO EN POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE DE PUNTA IMANTADA 5FR, 2 LÚMENES (18GA) Y CAUDAL DE FLUJO DE 1272 ML/HR, 1 AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21GA X 7CM, 1 GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM DE DIÁMETRO X 50CM DE LONGITUD, 1 MICRO INTRODUCTOR CON DILATADOR DE VASO, 1 BISTURÍ DE SEGURIDAD, 1 CINTA MÉTRICA DE PAPEL, 1 DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN LIBRE DE SUTURAS, 1 TOALLA IMPREGNADA DE PROTECTOR CUTÁNEO, UNA JERINGA DE 12ML, 1 TAPÓN LUER-LOCK™ POR LUMEN, 1 CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD DE 20GA, 1 FUNDA PLÁSTICA Y 2 BANDAS ELÁSTICAS AZULES.	PIEZA	856
39	060.166.0353	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSTALACIÓN PERIFÉRICA CON SISTEMA DE CONFIRMACIÓN DE PUNTA, 5 FR 3 LÚMENES, INCLUYE 1 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA FABRICADO EN POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE DE PUNTA IMANTADA 5FR, 3 LÚMENES (18GA) Y CAUDAL DE FLUJO DE 1272 ML/HR, 1 AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21GA X 7CM, 1 GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM DE DIÁMETRO X 50CM DE LONGITUD, 1 MICRO INTRODUCTOR CON DILATADOR DE VASO, 1 BISTURÍ DE SEGURIDAD, 1 CINTA MÉTRICA DE PAPEL, 1 DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN LIBRE DE SUTURAS, 1 TOALLA IMPREGNADA DE PROTECTOR CUTÁNEO, UNA JERINGA DE 12ML, 1 TAPÓN LUER-LOCK™ POR LUMEN, 1 CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD DE 20GA, 1 FUNDA PLÁSTICA Y 2 BANDAS ELÁSTICAS AZULES.	PIEZA	536
40	060.166.0363	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE INSTALACIÓN PERIFÉRICA CON SISTEMA DE CONFIRMACIÓN DE PUNTA, 6 FR 3 LÚMENES, INCLUYE 1 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA FABRICADO EN POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE DE PUNTA IMANTADA 6FR, 3 LÚMENES (18GA) Y CAUDAL DE FLUJO DE 1272 ML/HR, 1 AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21GA X 7CM, 1 GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM DE DIÁMETRO X 50CM DE LONGITUD, 1 MICRO INTRODUCTOR CON DILATADOR DE VASO, 1 BISTURÍ DE SEGURIDAD, 1 CINTA MÉTRICA DE PAPEL, 1 DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN LIBRE DE SUTURAS, 1 TOALLA IMPREGNADA DE PROTECTOR CUTÁNEO, UNA JERINGA DE 12ML, 1 TAPÓN LUER-LOCK™ POR LUMEN, 1 CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD DE 20GA, 1 FUNDA PLÁSTICA Y 2 BANDAS ELÁSTICAS AZULES.	PIEZA	224

21

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Narvosa-Tlaltecolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900.  
Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

Terapia de Fluidos  
NE-014-22 Y NE-015-22

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



41	060.167.1261	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 2FR, 10 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	596
42	060.167.1204	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 2FR, 4 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	596
43	060.167.1312	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 3FR, 12 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	588
44	060.167.1306	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 3FR, 6 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	604
45	060.167.8142	CATÉTER PERIFÉRICO SELDIPUR SMARTMIDLINE DE UN SOLO LUMEN COMPATIBLE CON INYECCIÓN A PRESIÓN, DE TÉCNICA SELDINGER DE POLIURETANO DE 4FR, 20 CM DE LONGITUD. PARA UN ACCESO VENOSO PERIFÉRICO DE CORTO A MEDIANO PLAZO (HASTA 29 DÍAS). CON AGUJA DE PUNCIÓN DE 21G, 1 GUÍA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	2,828
46	060.088.5050	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE FORMADO POR UNA FINA PELÍCULA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE, LO QUE PERMITE EL INTERCAMBIO DE GASES (OXÍGENO, BIÓXIDO DE CARBONO Y VAPOR HÚMEDO) CON EL MEDIO EXTERNO, Y AL MISMO TIEMPO IMPIDE LA ENTRADA DE AGUA, BACTERIAS Y VIRUS. EL APÓSITO CONJUGA 2 ADHESIVOS: EL PRIMERO CON TECNOLOGÍA ADHESIVA DE CONFORT QUE CUBRE LA PELÍCULA TRANSPARENTE Y SE DISTRIBUYE EN UN PATRÓN ADHESIVO EN FORMA DE DIAMANTE. ESTE ADHESIVO ES HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN Y PERMITE EL MANEJO DE CONDICIONES DE HUMEDAD BAJO EL APÓSITO. EL SEGUNDO ADHESIVO SE DISTRIBUYE EN TODO EL BORDE REFORZADO DE ESTABILIZACIÓN DEL APÓSITO PERMITIENDO QUE SE ADHIERA EN FORMA FUERTE Y SEGURA A LA PIEL DEL PACIENTE. ESTE ADHESIVO TAMBIÉN DEBE SER HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX Y SENSIBLE A LA PRESIÓN 8.5 X 11.5 CM	CAJA CON 50 PIEZAS	96,280
47	060.088.9100	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE FORMADO POR UNA FINA PELÍCULA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE, LO QUE PERMITE EL INTERCAMBIO DE GASES (OXÍGENO, BIÓXIDO DE CARBONO Y VAPOR HÚMEDO) CON EL MEDIO EXTERNO, Y AL MISMO TIEMPO IMPIDE LA ENTRADA DE AGUA, BACTERIAS Y VIRUS. EL APÓSITO CONJUGA 2 ADHESIVOS: EL PRIMERO CON TECNOLOGÍA ADHESIVA DE CONFORT QUE CUBRE LA PELÍCULA TRANSPARENTE Y SE DISTRIBUYE EN UN PATRÓN ADHESIVO EN FORMA DE DIAMANTE. ESTE ADHESIVO ES HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX, SENSIBLE A LA PRESIÓN Y PERMITE EL MANEJO DE CONDICIONES DE HUMEDAD BAJO EL APÓSITO. EL SEGUNDO ADHESIVO SE DISTRIBUYE EN TODO EL BORDE REFORZADO DE ESTABILIZACIÓN DEL APÓSITO PERMITIENDO QUE SE ADHIERA EN FORMA FUERTE Y SEGURA A LA PIEL DEL PACIENTE. ESTE ADHESIVO TAMBIÉN DEBE SER HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX Y SENSIBLE A LA PRESIÓN 3.8 X 4.5 CM	CAJA CON 100 PIEZAS	367,600
48	060.168.0091	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPAO, CON AGUJA, LONGITUD 45-52, CALIBRE 18G	ENVASE CON 50 PIEZAS	239,543
49	060.168.0092	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FORMULA VIALON, RADIOPAO, CON AGUJA, LONGITUD 45-52, CALIBRE 20G	ENVASE CON 50 PIEZAS	133,656
50	060.820.0250	SET CON ADAPTADOR PARA JERINGA, MINI VOLUMÉTRICO PARA ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS EN MICRO DOSIS DE VOLUMEN RESIDUAL DE 0.8ML, VOLUMEN DE PURGADO DE 6ML O MENOS, DE 25 CM DE LARGO.	PIEZA	30,800

22





ANEXO 1.1D

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



<p><b>BATERÍA:</b> 22. TIEMPO DE OPERACIÓN: COMO MÍNIMO DE 8 HORAS 23. TIEMPO DE CARGA: &lt; 8 HORAS CUANDO LA BOMBA ESTÁ APAGADA FUENTE CA (CORRIENTE ALTERNA) DE ALIMENTACIÓN: 24. VOLTAJE: 100-240 VCA, 50/60 HZ ACCESORIOS: OPCIONES DE MONTAJE: 25. SISTEMA DE ACOPLAMIENTO 25.1. PARA USAR 4 BOMBAS DE MANERA SIMULTÁNEA 25.2. DEBERÁ ENTREGAR POR EL POR EL TOTAL DE BOMBAS ENTREGADAS EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA EL 10% DE SISTEMAS DE ACOPLAMIENTO. 26. SUJETADOR DE POSTE UNIDA A CADA BOMBA 27. PARA EL RESTANTE NÚMERO DE BOMBAS DEBERÁN ENTREGAR SOPORTES DE POSTE PARA CADA BOMBA. 28. DEBERÁ ENTREGAR TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS.</p>	
<p><b>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</b> EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA: 1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE. 2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOLÓGIA. 4. PARA PRODUCTO NACIONAL: 4.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 5. PARA PRODUCTO EXTRANJERO: 6.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA. 6.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</p>	
<p><b>GARANTÍA DEL BIEN:</b> LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p><b>CONSUMIBLES:</b> CONFORME A LOS ANEXOS: ANEXO 1.1A EQUIPOS DE VENOCULISIS Y ANEXO 1.1B CATÉTERES Y CONSUMIBLES. 24</p>
<p><b>MANTENIMIENTOS:</b> 1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA. 2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.</p>	<p><b>CAPACITACIÓN:</b> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN. 2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</p>
<p><b>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</b> 1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: • EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. • PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: • ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. • COLOCAR ETIQUETAS DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA.</p>	

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Honoalco-Tlalcalolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

Terapia de Fluidos  
NE-014-22 Y NE-015-22

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21, Col. Honoalco-Tlalcalolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

Terapia de Fluidos  
NE-014-22 Y NE-015-22

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



FICHA TÉCNICA

Unidad de Gobierno: Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Folios: NE-014-22 y NE-015-22	DNTL:051-22 y 052-22
Área Solicitante: Oficinas Centrales (Unidades Administrativas)		
<b>SISTEMA DE ECOGRAFÍA CON TRANSDUCTOR</b>		
<p><b>DEFINICIÓN:</b> EL SISTEMA DE ULTRASONIDO ESTÁ INDICADO PARA OBTENER ECOGRAFIAS DE DIAGNÓSTICO DEL CUERPO HUMANO, AYUDA A TENER UNA IMAGEN EN TIEMPO REAL 2D PARA VISUALIZAR LOS VASOS, LA TRAYECTORIA DE LA AGUJA Y LA UBICACIÓN DE LA PUNTA FINAL DEL CATÉTER. SISTEMA PORTÁTIL, INTUITIVO Y ESTÁ DISEÑADO PARA SIMPLIFICAR LA COLOCACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE ACCESO VASCULAR</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MONITOR LCD O SUPERIOR</li> <li>2. 3 PUERTOS USB.</li> <li>3. 1 PUERTO HDMI.</li> <li>4. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE CA, BATERÍA INTERNA.</li> <li>5. ULTRASONIDO 2D</li> <li>6. PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXPLORACIÓN: HASTA 6 CM</li> <li>7. MARCADORES DE REFERENCIA COMO MÍNIMO PICCS, PIVC, CVC Y CATÉTERES DE DIÁLISIS</li> <li>8. CONECTIVIDAD WIFI O ETHERNET</li> <li>9. TRANSDUCTOR LINEAL DE 32 MM CON UNA FRECUENCIA DE 7.5 A 10 MHZ</li> <li>10. CAMPOS PERSONALIZADOS PARA LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE</li> <li>11. CON CONECTIVIDAD WIFI O ETHERNET</li> <li>12. MÍNIMO 3 PUERTOS USB Y HDMI</li> <li>13. CON BATERÍA</li> <li>14. TIEMPO DE DURACIÓN DE LA BATERÍA COMO MÍNIMO 2.5 HORAS;</li> <li>15. TIEMPO DE RECARGA DE LA BATERÍA: HASTA 8 HORAS</li> </ol> <p><b>APLICACIONES CLÍNICAS COMO MÍNIMO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PEDIÁTRICA</li> <li>• VASOS PERIFÉRICOS</li> <li>• ORGANOS PEQUEÑOS</li> <li>• MUSCULO ESQUELÉTICO</li> <li>• CARDIACA ADULTO-PEDIÁTRICO</li> <li>• VISUALIZACIÓN DE VASOS Y ANATOMÍA PERIFÉRICA.</li> <li>• VISUALIZACIÓN DEL CATÉTER CON RESPECTO AL VASO.</li> <li>• VISUALIZA LA TRAYECTORIA DE LA AGUJA</li> <li>• VISUALIZACIÓN DE LA ONDA P PARA CONFIRMAR LA UBICACIÓN FINAL DEL CATÉTER</li> <li>• CON VISUALIZACIÓN DEL CATÉTER VIRTUAL DURANTE LA COLOCACIÓN DEL PICC.</li> </ul> <p><b>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</b></p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE.</li> <li>2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-S5A1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</li> <li>3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-S5A1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.</li> <li>4. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</li> <li>5. PARA PRODUCTO NACIONAL:       <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-S5A1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.</li> <li>5.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</li> </ol> </li> <li>6. PARA PRODUCTO EXTRANJERO:       <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1 REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.</li> <li>6.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.</li> </ol> </li> </ol>		

25



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



<p><b>GARANTÍA DEL BIEN:</b> LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</p>	<p><b>CONSUMIBLES:</b> GEL PARA ULTRASONIDO</p>
<p><b>MANTENIMIENTOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.</li> <li>2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.</li> <li>3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.</li> </ol>	<p><b>CAPACITACIÓN:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.</li> <li>2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.</li> </ol>
<p><b>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</li> <li>• PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.</li> </ul> </li> <li>2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.</li> <li>• COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEDESA, UNA PLACA METÁLICA DE 7 CM DE LARGO POR 2.5 CM DE ANCHO, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".</li> </ul> </li> </ol>	

26





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Folios: NE-014-22 y NE-015-22	DNTI:051-22 y 052-22
ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS)			
<b>VISUALIZADOR DE VENAS</b>			
DEFINICIÓN: SISTEMA QUE FUNCIONA MEDIANTE LUZ INFRARROJA PARA DETECTAR LAS VENAS DEBAJO DE LA PIEL, PROYECTANDO SU POSICIÓN SOBRE LA SUPERFICIE CUTÁNEA SITUADA DIRECTAMENTE SOBRE LAS VENAS, PERMITIENDO AL PERSONAL OPERARIO EL USO DE AMBAS MANOS AYUDANDO A OBSERVAR Y LOCALIZAR LAS VENAS SUPERFICIALES, Y PARA AYUDAR AL PERSONAL MÉDICO EN LA PUNCIÓN VENOSA.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
MODO DE VISUALIZACIÓN:			
1. FUENTE DE LUZ: CERCANA A LUZ INFRARROJA			
2. LONGITUD DE ONDA DE 850NM DUAL			
3. ENFOQUE COMO MÍNIMO: 210 MM			
4. PROFUNDIDAD DEL CAMPO: > 30 MM			
5. ENERGÍA DE RADIACIÓN INFRARROJA: 30,6 MW/M2			
MÓDOS DE VISUALIZACIÓN COMO MÍNIMO:			
1.1. MODO BÁSICO			
1.2. MODO DE LUZ VERDE			
1.3. MODO DE LUZ ROJA			
1.4. MODO DE LUZ AZUL			
1.5. MODO PÚRPURA CLARO			
1.6. MODO DE PROFUNDIDAD			
1.7. MODO DE COLOR INVERSO			
6. BATERÍA:			
7. TIEMPO DE DURACIÓN HASTA 2.5 HORAS			
8. TIEMPO DE RECARGA: HASTA 4 HORAS			
<b>NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:</b>			
EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE Y APLICAR AL BIEN LAS SIGUIENTES NORMAS Y CERTIFICADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:			
REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPROBE.			
NORMA OFICIAL MEXICANA NÓM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.			
NORMA OFICIAL MEXICANA NÓM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOLOGÍA.			
PARA PRODUCTO NACIONAL:			
NORMA OFICIAL MEXICANA NÓM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.			
PARA PRODUCTO EXTRANJERO: REGISTRO DE FDA, CE O JIS SEGÚN CORRESPONDA.			
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: ISO 13485:2016.			
<b>GARANTÍA DEL BIEN:</b> LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.			
<b>MANTENIMIENTOS:</b>		<b>CAPACITACIÓN:</b>	
1. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE (2), PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.		1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.	
2. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
3. LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.			

27



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



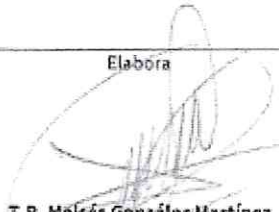

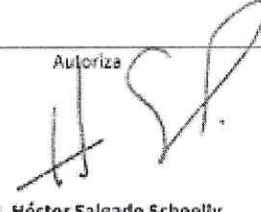
**OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:**

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:

- EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA E INSTALACIÓN, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.

2. EN EL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:

- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.
- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEDESA, UNA PLACA METÁLICA DE 7 CM DE LARGO POR 2.5 CM DE ANCHO, EN LA QUE CLARAMENTE SE DESCRIBAN LOS DATOS QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO".

<p>Elabora</p>  <p>T.R. Moisés González Martínez J.U.D. de Material de Curación</p>	<p>Revisa</p>  <p>Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos</p>	<p>Autoriza</p>  <p>Q.F.B. Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos</p>
---	---	---

28





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

ANEXO 1.2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



ANEXO 1.2 DISTRIBUCIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN

DISTRIBUCIÓN RECOMENDADA DE BOMBAS DE INFUSIÓN EN LA RED DE HOSPITALES DE LA SEDESA

NO	NOMBRE DEL HOSPITAL	1 CANAL	TOTAL BOMBAS	TOTAL DE CANALES
1	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	632	632	632
2	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	235	235	235
3	HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA	135	135	135
4	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	44	44	44
5	HOSPITAL GENERAL G IZTAPALAPA	107	107	107
6	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	72	72	72
7	HOSPITAL GENERAL RUBEN LEÑERO	180	180	180
8	HOSPITAL GENERAL TICOMAN	125	125	125
9	HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	130	130	130
10	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	234	234	234
11	HOSPITAL GENERAL XOCO	193	193	193
12	TORRE MEDICA TEPEPAN	12	12	12
13	HOSPITAL DE ESP. BELSARIO DOMINGUEZ	142	142	142
14	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	30	30	30
15	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACAN	80	80	80
16	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	45	45	45
17	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	56	56	56
18	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	75	75	75
19	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	106	106	106
20	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	86	86	86
21	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	35	35	35
22	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	117	117	117
23	HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	50	50	50
24	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS	30	30	30
25	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUATEPEC	4	4	4
26	CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	28	28	28
27	HOSPITAL MAT. INF INGUARAN	38	38	38
28	HOSPITAL MAT INF MAG CONTRERAS	12	12	12
29	HOSPITAL MAT INF NICOLAS M CEDILLO	5	5	5
30	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	14	14	14
31	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO	399	399	399
32	HOSPITAL MAT PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	74	74	74
33	TOXICOLÓGICO V. CARRANZA	9	9	9
34	HOSPITAL GENERAL LA PASTORA	250	250	250
	<b>TOTAL</b>	<b>3784</b>	<b>3784</b>	<b>3784</b>

29



ANEXO 1.3



ANEXO 1.3 DISTRIBUCIÓN DE SISTEMA DE ECOGRAFÍA Y VISUALIZADOR DE VENAS RELACIÓN DE HOSPITALES CON CLÍNICA DE CATÉTER AVALADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA A LOS QUE SE ENTREGA SISTEMA ECOGRÁFICO Y VISUALIZACIÓN DE VENAS

Table with 4 columns: NO., UNIDAD HOSPITALARIA, SISTEMA DE ECOGRAFIA, VISUALIZADOR DE VENAS. Lists 17 hospitals and a total row.

ASÍ TAMBIÉN SE DEBERA ENTREGAR CATÉTERES A TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1.2.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

ANEXO 1.4



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



Ildefonso  
Flores  
Magón  
SECRETARÍA DE LA SALUD PÚBLICA

ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS  
DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES SEÑALADOS

MUESTRAS				
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PUNTOS A EVALUAR
060.345.2228	EQUIPO DE VENOCISIS PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLÍTICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON UNO O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUIA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS
060.345.2210	EQUIPO DE VENOCISIS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR. ADAPTADOR DE AGUIA. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
060.345.0001	EQUIPO DE VENOCISIS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL LIBRE DE DEHP, DE PLÁSTICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON BAYONETA, CÁMARA DE GOTEO, FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTABLE DE AGUIA Y PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS
060.166.4220	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPAO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUIA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 14 G. LONGITUD: 45 - 52 MM.	PIEZA.	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
060.166.4238	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPAO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUIA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 18 G. LONGITUD: 28 - 34 MM.	PIEZA.	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
060.166.4253	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPAO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUIA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 20 G. LONGITUD: 28 - 34 MM.	PIEZA.	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
060.166.4287	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO, RADIOPAO, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN. LA AGUIA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 24 G. LONGITUD: 17 - 24 MM.	PIEZA.	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE

31



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



060.166.0551	CATÉTER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 5FR. 55CM DE LARGO, DOBLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES (18G,18G), VOLUMEN DE CEBADO 0.57/0.57 ML, CON 2 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA FIJADOR DE CATETER, UNA TQALUTA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12 ML, MICRO INTRODUCTOR DE 5FR CON DILATADOR 0.5MM DI, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON PUNTA RECTA DE 0.46MM POR 50 CMS DE LONGITUD, UN CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD 20G X 45MM, MICRO INTRODUCTOR 6Z DE 5FR X 7 CM DE LONGITUD CON DILATADOR DE VASO DE 0.5MM DI Y BISTURÍ DE SEGURIDAD. AGUJA PARA PUNCIÓN DE 21G X 7CM, UN BISTURÍ, FLUJOS DE 578/578 ML/HR, CATÉTERES QUE PERMITEN EL PASO DE MEDIO DE CONTRASTE 5ML/SEG. PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO ALCANZADA EN EL CATÉTER DURANTE LA TASA DE FLUJO MÁXIMA INDICADA PARA INYECCIÓN CON BOMBA INYECTORA 1027 KPA (149 PSI). PRESIÓN MÁXIMA PROMEDIO DE ESTALLIDO 1538 KPA (223 PSI). RANGO DE PRESIONES MÁXIMAS DE ESTALLIDO DE 1462 A 1613 KPA (212 – 234 PSI). LA PRESIÓN MÁXIMA UTILIZADA CON LA BOMBA DE INYECCIÓN NO DEBE SOBREPASAR LOS 2068 KPA (300 PSI) EMPLEANDO MEDIO DE CONTRASTE CON VISCOSIDAD DE 11.8 CP.	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS
060.167.6653	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICÓN, CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LÚMENES INTERNOS CALIBRE 14 G Ó 19 G. DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON CÁPSULA DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACIÓN, QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CM. AGUJA CALIBRE 16G O 18G, DE 6.35-7.20CM DE LONGITUD. GUÍA DE ALAMBRE DE 45CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANGRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS
060.166.2390	CONECTOR ESTÉRIL DESECHABLE DE AUTO SELLADO POLIIVALENTE, LONGITUD 23.90 MM, PARA PERFUSIÓN DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRA E INYECCIÓN DE FLUIDOS SIN NECESIDAD DE AGUJA PARA EVITAR PINCHAZOS, CON UNA CONEXIÓN LUER-LOCK Y OTRA DE RESORTE ANTICONTAMINACIÓN QUE CANCELE ESPACIOS SIN USO, DIÁMETRO INTERNO 16 GA DE ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO, VOLUMEN MUERTO 0.02 ML, FLUJO 170 ML/MIN.	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS
060.166.0407	prolongador de catéter de poliuretano 1 vía, extra-flexible y de muy bajo volumen muerto. vía 1 : diam. int 1.5mm, diam ext 2.50mm, long. 10cm, vol. muerto 0.29ml, 1 bionector, con clamp de seguridad.	PIEZA	1	COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS OFERTADOS
060.166.0409	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 5 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE Y DE MUY BAJO VOLUMEN MUERTO. VIA 1,2,3,4 Y 5 : DIAM. INT 1.5MM, DIAM EXT 2.50MM, LONG. 3CM, VOL MUERTO 0.36ML, CON CUATRO VÁLVULA ANTIRETORNO Y CINCO BIONECTORES, CON CLAMPS DE SEGURIDAD.	PIEZA	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
060.166.0410	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 2 VÍAS, EXTRA-FLEXIBLE Y DE MUY BAJO VOLUMEN MUERTO. VIA 1 Y 2: DIAM. INT 1.5MM, DIAM EXT 2.50MM, LONG. 3CM, VOL. MUERTO 0.30ML, CON DOS VÁLVULAS ANTIRETORNO Y DOS BIONECTORES, CON CLAMPS DE SEGURIDAD.	PIEZA	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE

32

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Hérolica-Tlalteotlco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06500. Ciudad de México. Tel. 5551321250 ext 1373.

Terapia de Fluidos  
NE-014-22 Y NE-015-22

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



	BOMBA DE INFUSIÓN DE UN CANAL	EQUIPO	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
	ECÓGRAFO	EQUIPO	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE
	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE VENAS	EQUIPO	1	CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE

LAS MUESTRAS SE ENTREGARÁN CONFORME DÍA Y HORARIO ESTIPULADO, EN INSURGENTES NORTE NÚM. 423, PISO 21, COLONIA NONDALCO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICAR CADA MUESTRA CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO
- NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.
- ETIQUETADO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN INDICAR EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO LAS CARACTERÍSTICAS CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE ABRIR LOS MISMOS.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

SE ENTREGARÁ CON LISTADO DE PRODUCTOS ENTREGADOS EN DUPLICADO Y EN BOLSA TRANSPARENTE O CAJA, CON ETIQUETA ADHERIDA DE IDENTIFICACIÓN PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y LA EMPRESA PROVEEDOR.

**NOTA:** LA NO INCLUSIÓN DE ESTE ANEXO EN ORIGINAL, RECIBIDO Y SELLADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

33



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

**ANEXO 1.5**

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**ANEXO 1.5  
FORMATO PARA CAPACITACION**

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ TURNO: \_\_\_\_\_

UNIDAD HOSPITALARIA: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

PERIODO DE CAPACITACION: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: \_\_\_\_\_

TEORICO, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

PRACTICO, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

MANTENIMIENTO, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

EXAMEN INICIAL: \_\_\_\_\_

EXAMEN FINAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL USUARIO: \_\_\_\_\_

34

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

**ANEXO 1.6**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



**ANEXO 1.6**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO PARA TERAPIA DE FLUIDOS

FECHA: \_\_\_\_\_

UNIDAD HOSPITALARIA: \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL EQUIPO: \_\_\_\_\_  
 MARCA: \_\_\_\_\_  
 MODELO: \_\_\_\_\_  
 NÚMERO DE SERIE: \_\_\_\_\_  
 ÁREA EN LA QUE SE INSTALA: \_\_\_\_\_  
 TRABAJOS A EFECTUAR DURANTE LA INSTALACIÓN:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/FUERA DE SERVICIO): \_\_\_\_\_

ASISTENTES:

35

NOMBRE DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, INGENIERO BIOMÉDICO O ÁREA USUARIA	FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA PROVEEDOR	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

*[Firma manuscrita]*

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

*[Firma manuscrita]*



ANEXO 1.7



ANEXO 1.7

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL PROVEEDOR		
PROVEEDOR:	(1)	
FOLIO DE REPORTE:	(2)	
FECHA:	(3)	
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)	
DATOS DEL FABRICANTE		
MARCA:	(5)	
DESCRIPCIÓN:	(6)	
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)	
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)	
RESPUESTA MEDIANTE: (9)		
DICTAMEN TÉCNICO: ( )	ALERTA SANITARIA: ( )	OTRO:
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)		
USO INDEBIDO: ( )	IPS DAÑADO: ( )	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ( )
ACCIONES APLICADAS (11)		
PREVENTIVA:		CORRECTIVA:
( ) CAPACITACIÓN	( ) ASESORÍA CONSTANTE	( ) CAMBIO FÍSICO
		( ) CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:		36
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)		
RETIRO ( )	CANJE ( )	
OBSERVACIONES:		
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)

(16)  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(17)  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

**"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"**

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL PROVEEDOR
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARÁN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
17. NOMBRE Y FÓRMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI

37



ANEXO 1.8

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.8

RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS

DATOS DE LOS EQUIPOS						REGISTRO SANITARIO		CERTIFICADO ISO 13485	
NO. DE ANEXO	NO PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CATÁLOGO	FOLIO DE SU PROPUESTA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA
1.4									

DATOS DEL MATERIAL D						REGISTRO SANITARIO		CERTIFICADO ISO 13485	
NO. DE ANEXO	NO PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CATÁLOGO	FOLIO DE SU PROPUESTA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA
1.4									

38

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL LICITANTE:

Av. Insurgentes Norte no. 423, piso 21. Col. Nonoalco-Tlatelolco. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5551321230 ext 1373.

Terapia de Fluidos  
NE-014-22 Y NE-015-22

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS







ANEXO 3

OBLIGACIONES FISCALES  
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS".

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES:		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES:		
ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFREZCO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

REQ.	PART.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PORCENTAJE (%) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	PAIS DE ORIGEN

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A MIS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSI LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE MIS TRABAJADORES, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A MI PERSONAL.

PRÓTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.







ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE  
DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, NO  
CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE  
DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE  
LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.







ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.  
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-015-2022

ANEXO 18

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD; **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **LIC. ADOLFO ALONSO BONEQUI**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO E INSUMOS  
EQUIPO EN PRESTAMO PERMANENTE

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

EN PAPELERÍA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PROVEEDOR PARA CADA EQUIPO O TIPO DE INSUMO OFERTADO

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	
NOMBRE DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONOS DE CONTACTO	

ANOTAR LOS DATOS GENERALES DE CADA EQUIPO Y POSTERIORMENTE LA INFORMACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN SU OFERTA DE ACUERDO A LA TABLA 1

EQUIPOS PARAXXXX:

EQUIPO A1: (NOMBRE DEL EQUIPO) \_\_\_\_\_

MARCA, MODELO Y PAÍS DE PAÍS DE PROCEDENCIA: \_\_\_\_\_

EQUIPO A2: (DE LA MISMA MANERA ELABORAR ESTE FORMATO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS HASTA EL A5)

TABLA 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TECNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO PARA SER UTILIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATOPOR EL PROVEEDOR	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (EN EL MANUAL, FOLLETO, TRÍPTICO U OTRO DOCUMENTO QUE PRESENTE EL PROVEEDOR, REFERENCIAR EL NUMERAL Y SUBRAYARLO CON MARCA TEXTO)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR (INDISPENSABLE ADJUNTAR PÁGINA DEL ACTA Y SUBRAYAR CON MARCA TEXTO EL PUNTO REFERIDO, EN CASO DE HACER MENCIÓN A LAS PRECISIONES REALIZADAS	USO EXCLUSIVO DE LA SEDESA  EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO)  (OBSERVACIONES)





ANEXO 19.1

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS

INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS

EN PAPELERÍA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PROVEEDOR PARA CADA EQUIPO O TIPO DE INSUMO OFERTADO

DESCRIPCION	MARCA	MODELO/ PRESENTACION	REFERENCIA EN CATALOGOS O MANUALES DEL PRODUCTO (NÚMERO Y PÁGINA)	EVALUACION TECNICA PARA USO DE LA SEDESA

SOLUCIONES

EN PAPELERÍA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PROVEEDOR PARA CADA EQUIPO O TIPO DE INSUMO OFERTADO

DESCRIPCION	MARCA	MODELO/ PRESENTACION	REFERENCIA EN CATALOGOS O MANUALES DEL PRODUCTO (NÚMERO Y PÁGINA)	EVALUACION TECNICA PARA USO DE LA SEDESA



ANEXO 20  
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.  
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS".

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	GRAN TOTAL
PARTIDA ÚNICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS	PIEZA	"LA SUMA DEL TOTAL DE LAS TRES SUBPARTIDAS SIN I.V.A."

REQ. 205 SOLUCIONES

SUB. PDA 1	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	MARCA	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.....									
27									
								SUBTOTAL:	
								I.V.A:	
								TOTAL:	

REQ. 206 VENOCLISIS

SUB. PDA 2	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	MARCA	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.....									
10									
								SUBTOTAL:	
								I.V.A:	
								TOTAL:	

REQ. 207 CATETÉRIS

SUB. PDA 3	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	MARCA	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.....									
50									
								SUBTOTAL:	
								I.V.A:	
								TOTAL:	

IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).  
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".

ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

EN LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, EL PORCENTAJE QUE OFERTE EL PARTICIPANTE SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL PRECIO UNITARIO DE LAS SUBPARTIDAS QUE CONFORMAN LA PARTIDA ÚNICA.

CUANDO LOS PRECIOS DE LAS SUBPARTIDAS NO RESULTEN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LOS PRECIOS PROMEDIOS OBTENIDOS DEL ESTUDIO DE MERCADO, SE LLEVARÁ A CABO UNA RONDA CON LA FINALIDAD DE QUE SE OFERTE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA DICHO CONCEPTO Y OBTENER UN PRECIO CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

MONTO MÁXIMO A EJERCER	MONTO MÍNIMO A EJERCER
\$ 14,300,000.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 143,000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES 00/100 M.N.)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





ANEXO 21  
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A .....

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30001122-015-2022
PERSONA FÍSICA O MORAL	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

SUBPARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		*PRECIO DEFINITIVO
				%	Precio	%	Precio	
1								
2								
3								

\* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE:

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30001122-015-2022 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.





ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

- 1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.
- 1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

**NOMBRE:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**R.F.C.:** GDF9712054NA

**DOMICILIO FISCAL:** FRAY SERVANDO TERESA DE MIER # 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

- 2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:
- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
  - b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
  - c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.
- 2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:
- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
  - b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES  
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

PREGUNTA No.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA.	
		C.P.	
		TELÉFONO(S)	
		CORREO ELECTRÓNICO	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE





ANEXO 25 (PRESENTAR ÚNICAMENTE SI SE PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA)

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO No. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN III (MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN IV, PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN V, MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y SE DEBERÁ PRESENTAR ESTÉ ANEXO SÓLO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DE LO CONTRARIO NO SE DEBERÁ PRESENTAR Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ANEXO 26

REQUISITOS A CUMPLIR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE FLUIDOS”.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA **NOM 059-SSA1-2015, PUNTO 16, “BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN”**, EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

1. EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTARSE CON PERSONAL SUFICIENTE Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL; ASÍ COMO EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y ESTIBA DE LOS BIENES DURANTE LA ENTREGA / RECEPCIÓN; TAMBIÉN DEBERÁ LLEVAR TARIMAS Y PLÁSTICO ENVOLVENTE (PLAYO), PARA QUE UNA VEZ QUE LOS INSUMOS HAYAN SIDO VALIDADOS POR PERSONAL DEL ALMACÉN, SEAN EMBALADOS.
2. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE REMISIONES O FACTURAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y 4 COPIAS, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
  - HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR, QUE CONTENGA IMPRESO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO FISCAL COMPLETO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDENTIFICAR QUE SE TRATA DE UNA **REMISIÓN** O **FACTURA**, FOLIO CONSECUTIVO.
  - DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, R.F.C. GDF9712054NA
  - CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:
    - LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL.
    - DOMICILIO: AVENIDA JARDÍN NÚMERO 356, COLONIA DEL GAS, C.P. 02950, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.
    - NÚMERO DE CONTRATO: (EL QUE CORRESPONDA).
    - NÚMERO DE PEDIDO: (CUANDO APLIQUE EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS)
    - NÚMERO DE OFICIO DE ADJUDICACIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE)
    - NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN A ENTREGAR; UNIDAD DE MEDIDA, DE ACUERDO AL ANEXO SAICA, CANTIDAD DE PIEZAS, LOTE, CADUCIDAD, MARCA, MODELO, PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL EN NÚMERO Y LETRA, MODELO Y SERIE EN LOS CASOS QUE APLIQUE.
  - LA REMISIÓN DEBE CORRESPONDER A UN SOLO CONTRATO.
  - PARA ENTREGAS EFECTUADAS CON REMISIÓN, LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ MENCIONAR LA LEYENDA “ÉSTA FACTURA AMPARA LA ENTREGA REALIZADA CON REMISIÓN (NÚMERO DE REMISIÓN)”.
  - ENTREGAR 2 COPIAS DE CERTIFICADO ANALÍTICO POR LOTE, CUANDO PROCEDA.
  - COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO COMPLETO Y VIGENTE, POR AMBOS LADOS, CON TODOS SUS ANEXOS, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN LA **LEY GENERAL DE SALUD**.
  - CUANDO PROCEDA, CARTA GARANTÍA DE CANJE POR CADUCIDAD QUE ESTABLEZCA EL RESPECTIVO CONTRATO, INDICANDO CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LOTE, MARCA, CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS ENTREGADAS, DEBIENDO PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.
  - CARTA GARANTÍA DE CANJE DE VICIOS OCULTOS REFERENCIANDO EL RESPECTIVO CONTRATO, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, LOTE, MARCA, CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS ENTREGADAS, DEBIENDO PRESENTARSE PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA.
  -





- COPIA DEL OFICIO DE ADJUDICACIÓN FIRMADO O CONTRATO QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN.
3. LOS ENVASES COLECTIVOS DEBERÁN CUMPLIR CON LA FUNCIÓN DE CONTENER, PROTEGER, CONSERVAR Y TRANSPORTAR LOS BIENES.
  4. EL ETIQUETADO DE LOS ENVASES PRIMARIOS, DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O COLECTIVO SU RAZÓN SOCIAL, R.F.C, DOMICILIO, NÚMERO DE PIEZAS QUE CONTIENE EL EMPAQUE, FECHA DE CADUCIDAD, LOTE, SIENDO ESTA DEL TAMAÑO PROPORCIONAL AL EMPAQUE.  
  
EL ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS DEBE SER CONFORME A LA **NOM-072-SSA1-2012**.  
  
EL INSUMO DEBERÁ TENER EN LUGAR VISIBLE EL CÓDIGO DE BARRAS CORRESPONDIENTE.
  5. EN EL CASO DE ENTREGAS REALIZADAS EN ALGÚN SITIO DIFERENTE AL ALMACÉN CENTRAL, ES NECESARIO QUE EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ENTREGA (FACTURA Y/O REMISIÓN) CUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ANEXO, DEBIENDO PRESENTAR EN EL ALMACÉN CENTRAL EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL BIEN:
    - EVIDENCIA ORIGINAL DE LA MISMA CON SELLO DE LA UNIDAD RECEPTORA.
    - NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN RECIBIÓ.
    - FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
    - COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS MISMA.
    - DOS COPIAS DEL PEDIDO DE REFERENCIA.
  6. EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVA SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASPORTE Y LAS MANIOBRAS DE ESTIBA.
  7. LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y/O REVISIÓN DURANTE SU ENTREGA/RECEPCIÓN, PUDIENDO SER **RECHAZADAS SI NO CUMPLEN** CON LO ESTABLECIDO EN EL RESPECTIVO CONTRATO Y/O OFICIO DE ADJUDICACIÓN.
  8. EN CASO DE INSUMOS MÉDICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SUSTANCIAS QUÍMICAS, ETC.) EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, PRODUCTOS O CLAVES ENTREGADAS NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 5 LOTES DIFERENTES.
  9. EN EL CASO DE INSUMOS MÉDICOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN SE DEBERÁ MANTENER EN CONDICIONES ESPECÍFICAS ININTERRUMPIDAS (REFRIGERACIÓN 2 °C – 8 °C, CONGELACIÓN NO MÁS DE -15 °C, ESTO DE ACUERDO AL INSUMO) Y DEMOSTRAR SU CUMPLIMIENTO.
  10. EL HORARIO DE RECEPCIÓN ES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, PREVIA CITA; SE PRECISA QUE ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN AQUELLOS INSUMOS QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CORRECTA.



ANEXO 27

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.5 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.6 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:





\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE “B”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN \_\_\_\_\_, A



TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA UES POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL CESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL \_\_\_\_\_, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

1.1.1 NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL